COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CNSF

Seminario de Pensiones 2011 ITAM

Mercado de rentas vitalicias en México (Seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social)

Ciudad de México
Abril 8, 2011

Contenido

1. Antecedentes
2. Mercado de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social
3. Conclusiones

Antecedentes

- El sistema de pensiones de capitalización individual entró en vigor en México el 1 de julio de 1997.
- De acuerdo a la Ley del Seguro Social (LSS) se considera la participación de las instituciones de seguros como parte del mecanismo institucional para el pago de las pensiones de los trabajadores.
- Este sistema sustituye el mecanismo de reparto que había venido operando para el pago de pensiones, por el de capitalización de cuentas individuales.
- Los contratos de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social contemplan el pago de pensiones mediante:
  1) Renta vitalicia, y
  2) Seguro de Sobrevivencia

Antecedentes

- La reforma a la Ley del ISSSTE (LISSSTE) considera (análogamente a la LSS) la contratación de seguros de rentas y seguros de sobrevivencia por parte de los trabajadores a quienes el ISSSTE dictamine una incapacidad permanente o un estado de invalidez de naturaleza permanente, o en caso de fallecimiento del trabajador asegurado.
- Asimismo, la LISSSTE otorga el derecho a los pensionados por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) de optar por la contratación de una renta vitalicia y un seguro de sobrevivencia en caso de que los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador sean suficientes para proveerle una renta mayor o igual al monto de pensión garantizada prevista en esta Ley.

Antecedentes

Seguros de pensiones previstos en la LSS y LISSSTE

- Seguros de invalidez y vida y riesgos de trabajo

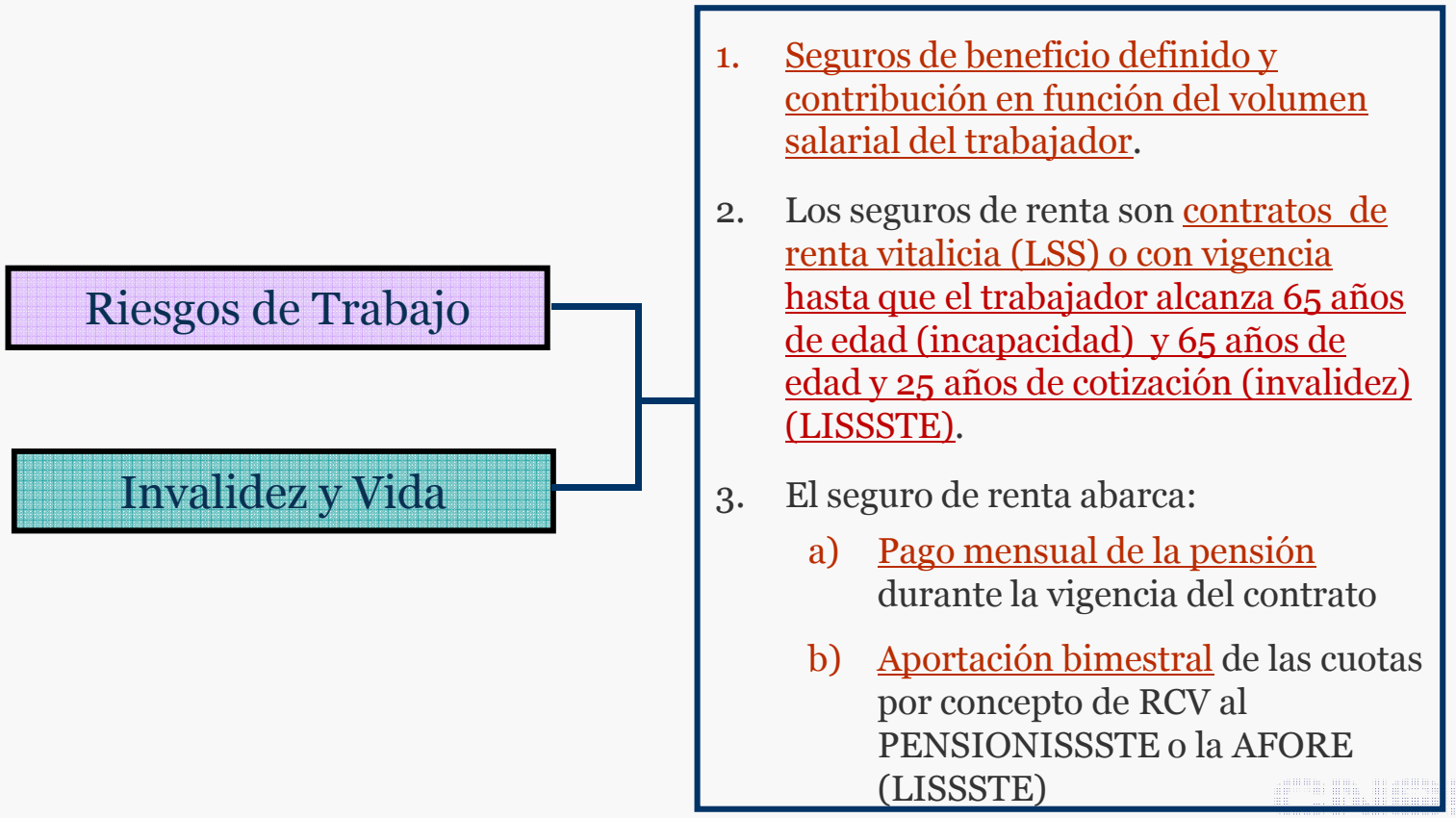

Antecedentes

Seguros de pensiones previstos en la LSS y LISSSTE

- Seguros de retiro cesantía en edad avanzada y vejez

Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez

1. Debe contratarse un seguro de sobrevivencia al momento de otorgarse la pensión por cesantía en edad avanzada o vejez.

2. Los trabajadores que reúnan los requisitos para pensionarse por cesantía en edad avanzada o vejez podrán disponer de su cuenta individual para optar por:
   a) Contratar una renta vitalicia, o
   b) Mantener el saldo de su cuenta individual en PENSIONISSSTE o AFORE y efectuar con cargo a dicho saldo, retiros programados.

Antecedentes

Instrumentación del esquema operativo

- Los ajustes al esquema operativo de los seguros de pensiones, consisten básicamente en:

1) El establecimiento de un mecanismo de mercado para determinar el precio de los seguros de pensiones (*rentas vitalicias* y *seguros de sobrevivencia*) a partir de una tasa de interés de referencia.
2) El establecimiento de un beneficio adicional único que hace más transparente la competencia y facilita al solicitante de pensión la elección de aseguradora.
3) La actualización de bases biométricas con el propósito de capturar las mejoras observadas en la esperanza de vida de los pensionados no inválidos.
4) La liberalización de las bases biométricas para efecto de la oferta de las aseguradoras.
5) El establecimiento de un nuevo esquema operativo que eleva la eficiencia general del sistema por medio de un sistema electrónico.

Antecedentes

- En el esquema operativo se establece que:
  - Las aseguradoras compiten mediante ofertas en las que pueden determinar: *(i) tasa de descuento* y *(ii) bases biométricas*.
    - Tasa de descuento, considerando el nivel de las curvas de rendimiento real de instrumentos gubernamentales de largo plazo prevalecientes en el mercado financiero (*rendimiento base de mercado*), y
    - Las bases biométricas (tablas de mortalidad), considerando su estimación del perfil de supervivencia de los pensionados ("*bases biométricas de reservas técnicas*" y "*bases más conservadoras que las de reservas técnicas*")
  - Las ofertas se dirigen a dos lotes de solicitantes de pensión (Pensiones de beneficio definido y Pensiones de beneficio definido)
  - Los montos de pensión ofrecidos se determinan mediante la aplicación de metodologías de cálculo predefinidas.
  - Todas las ofertas de pensión se asimilan en un documento de oferta que se presenta al trabajador para realizar la elección respectiva.

Bases biométricas (nuevo esquema)

Establecidas en el marco regulatorio para constitución de reservas técnicas y determinación del requerimiento de capital de solvencia

Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo, sexo masculino
Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo, sexo femenino
Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos
Experiencia Demográfica de Invalidez EISS-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de invalidez de asegurados
Experiencia Demográfica de deserción escolar
Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez, para la determinación de seguro de sobrevivencia del sexo masculino
Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez para la determinación de seguro de sobrevivencia del sexo femenino

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Rendimiento base de mercado

bases biométricas de reservas técnicas

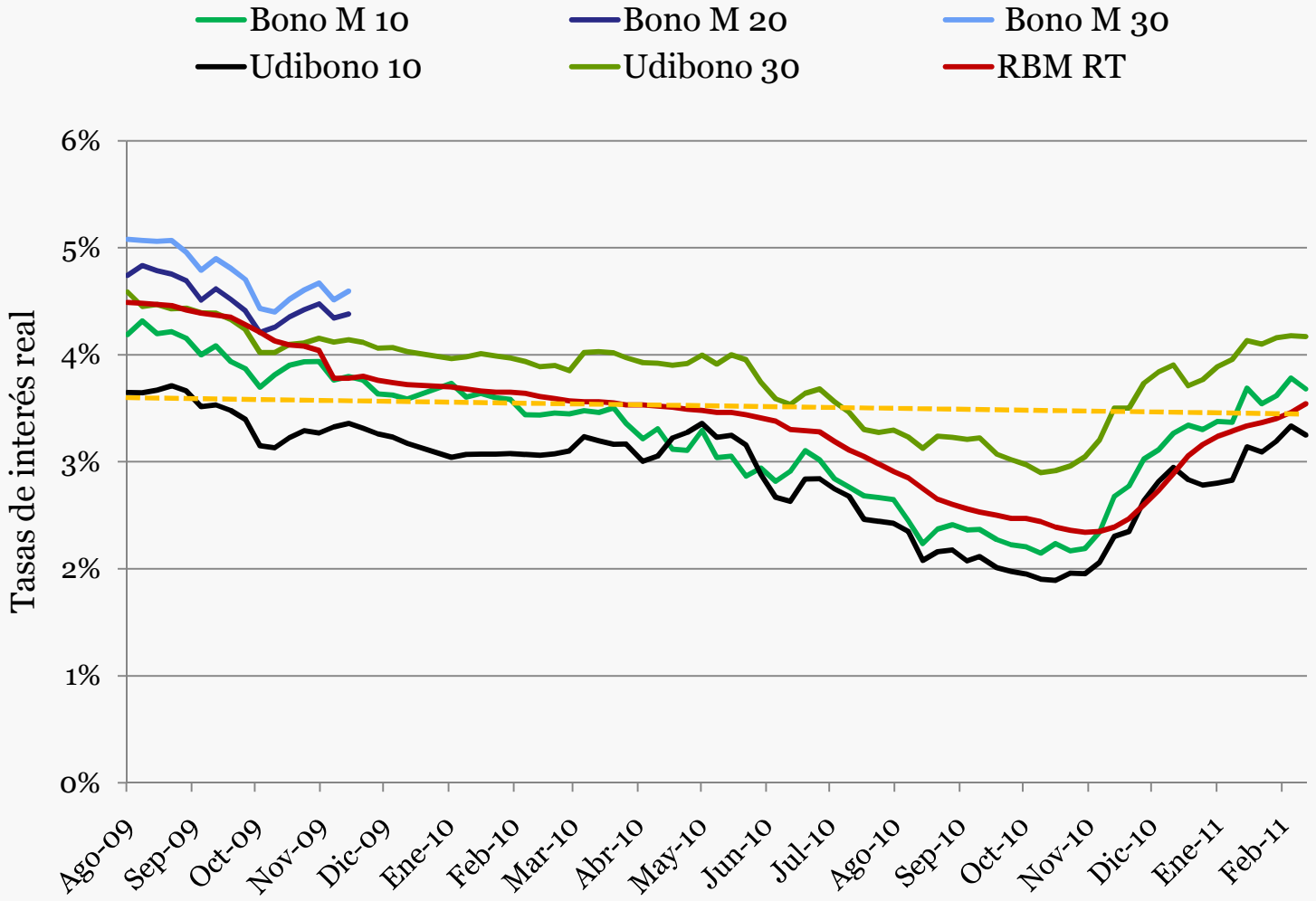

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Rendimiento base de mercado

bases biométricas más conservadoras que las de reservas técnicas

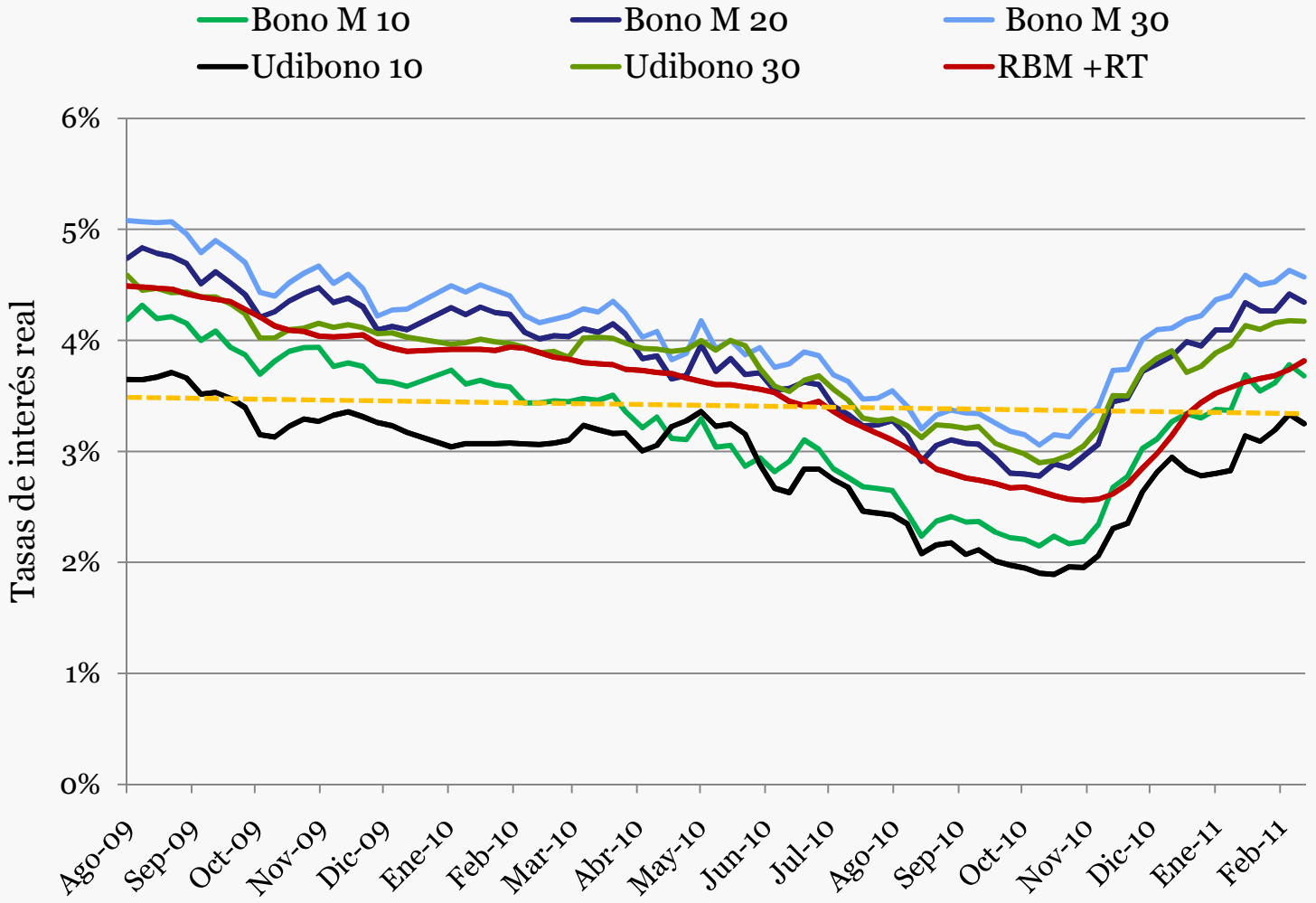

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Esquema operativo

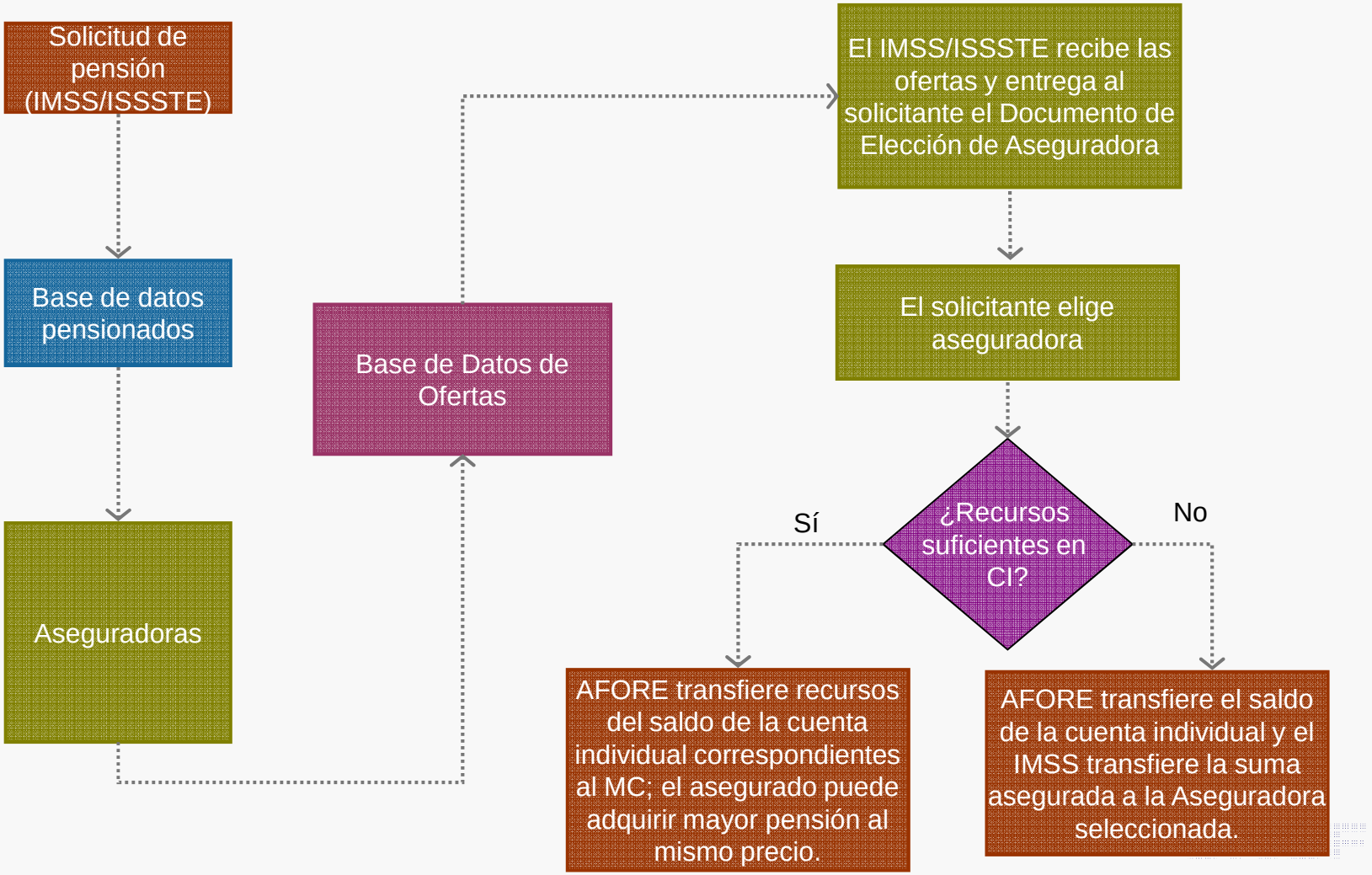

Contenido

1. Antecedentes
2. Mercado de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social
3. Conclusiones

Estructura del mercado de pensiones

número de participantes

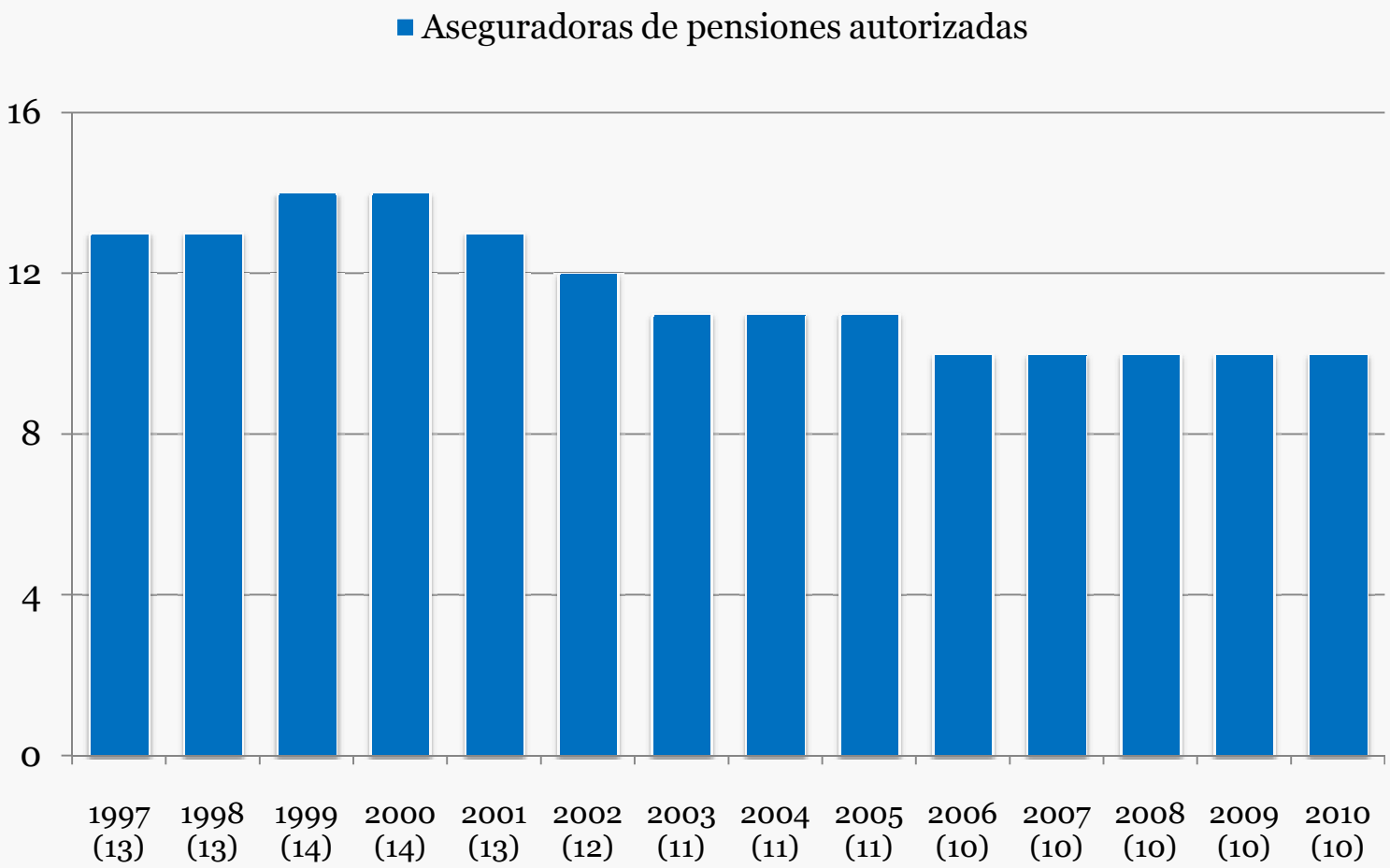

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Estructura del mercado de pensiones

participantes por estatus operativo

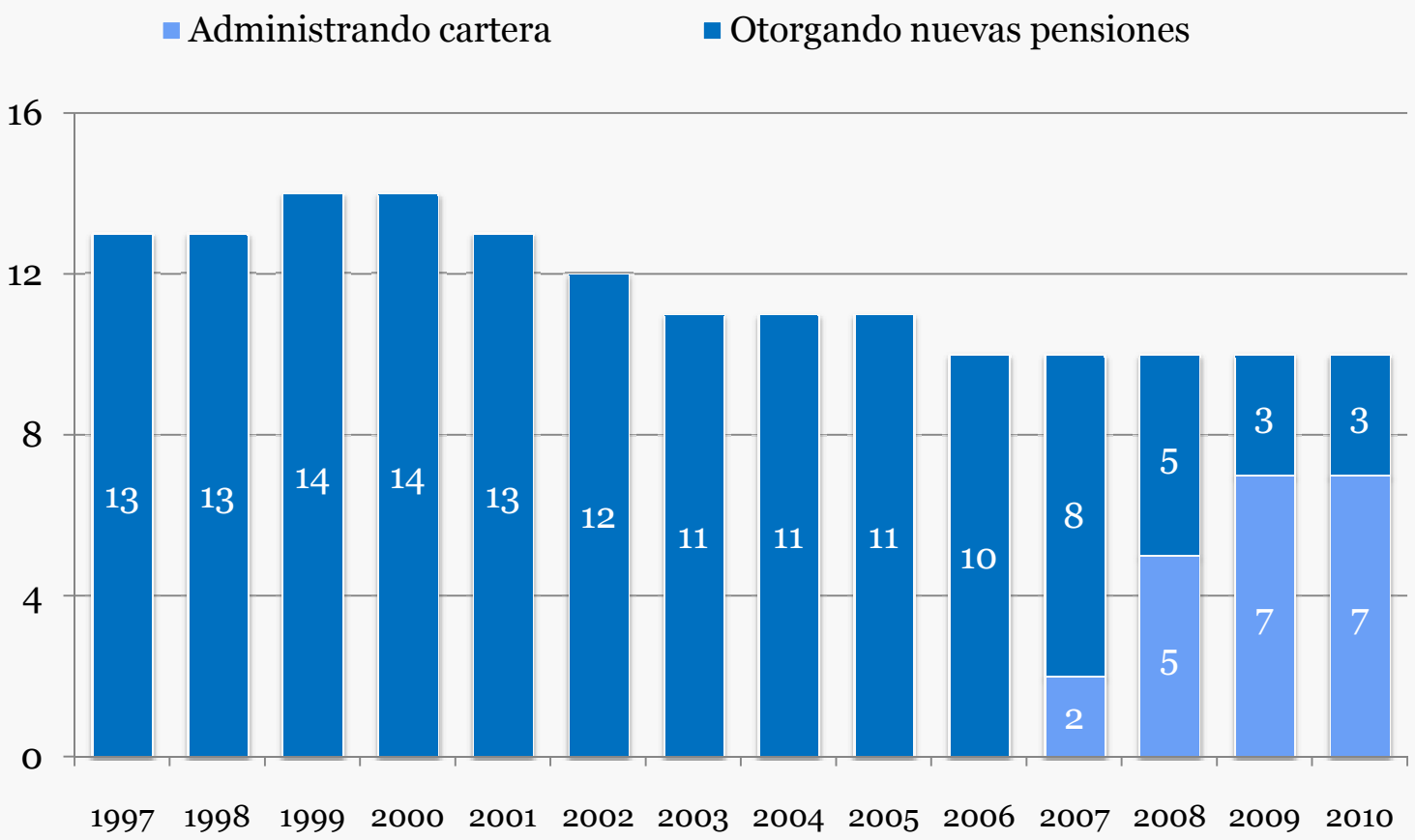

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Tamaño del mercado de pensiones

prima directa real

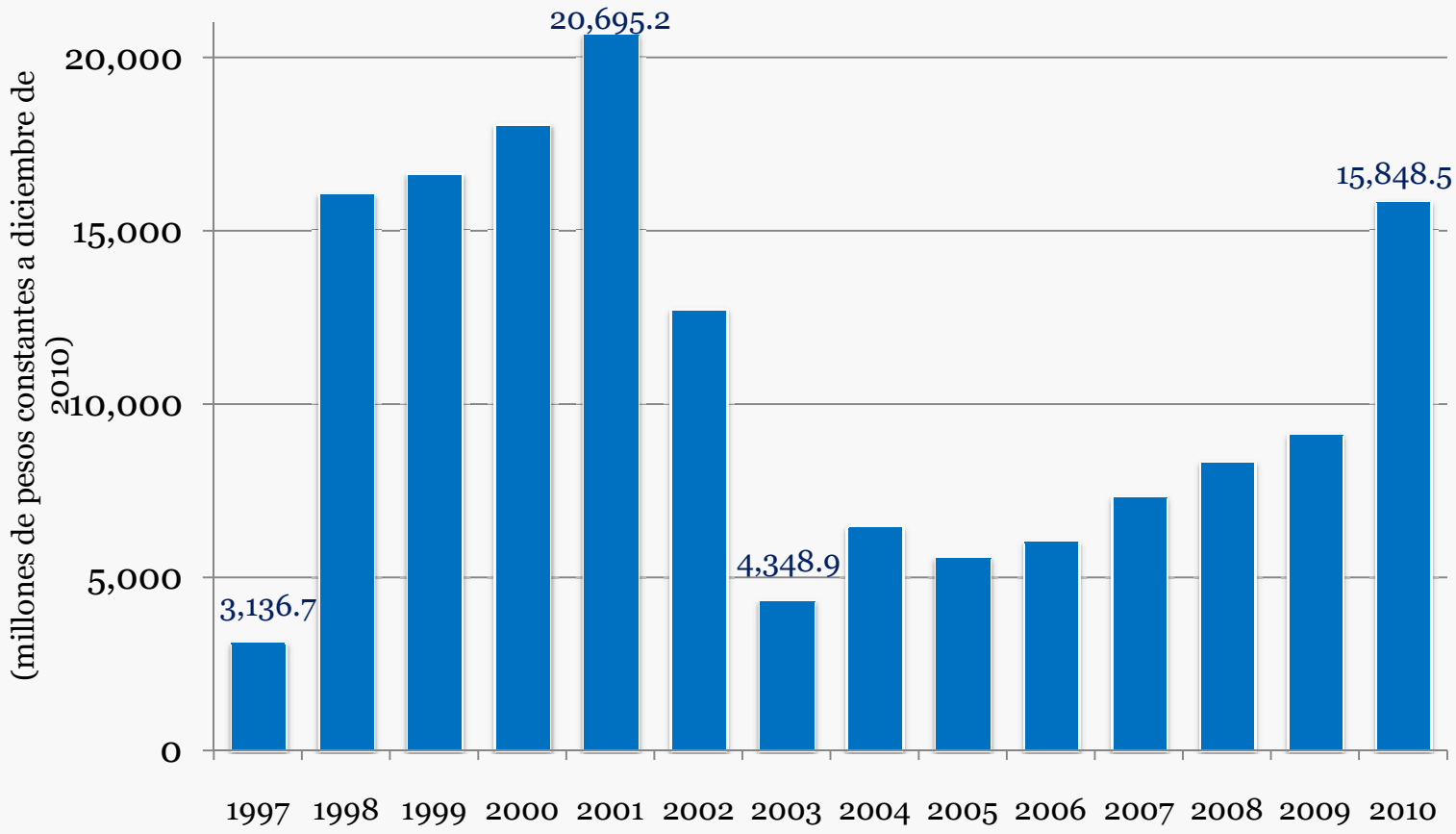

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Dinámica de crecimiento del mercado de pensiones

Tasa real de crecimiento de la prima directa

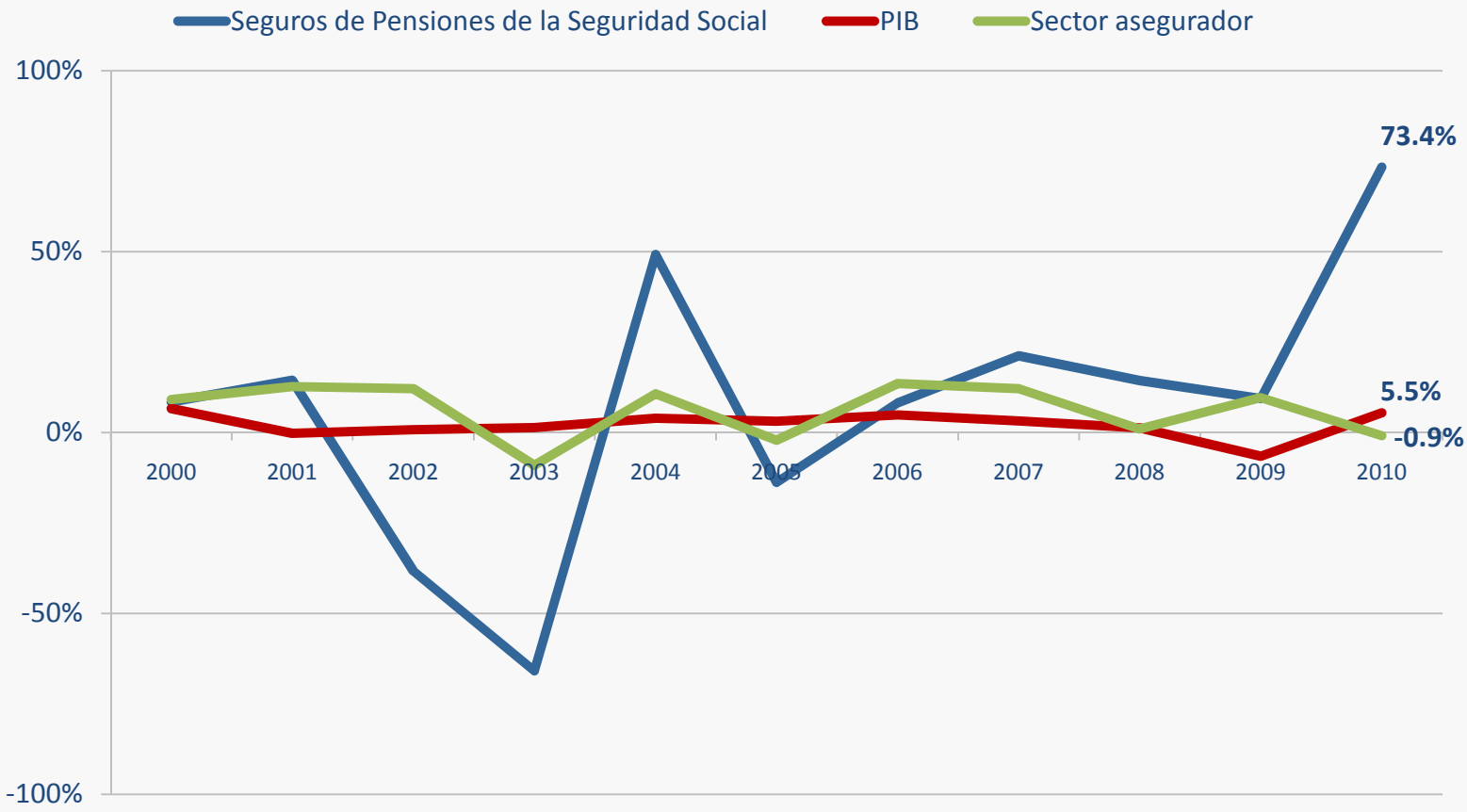

Fuente: CNSF, SHCP, INGEI, BANXICO

www.cnsf.gob.mx

Contribución al crecimiento

cartera y participación en el crecimiento real

Fuente: CNSF

Participación de Cartera

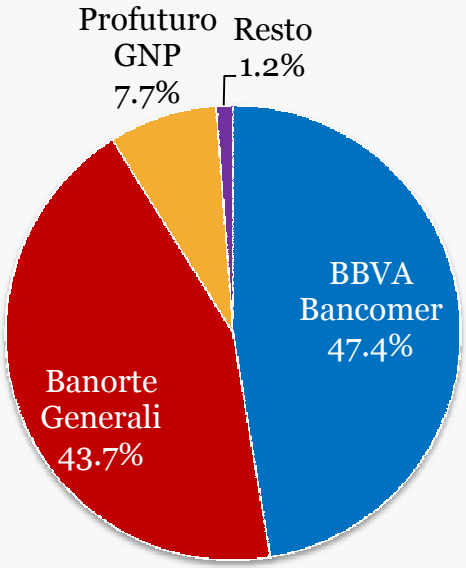

Contribución en el Crecimiento (pp.)

Crec. Real = 73.4%

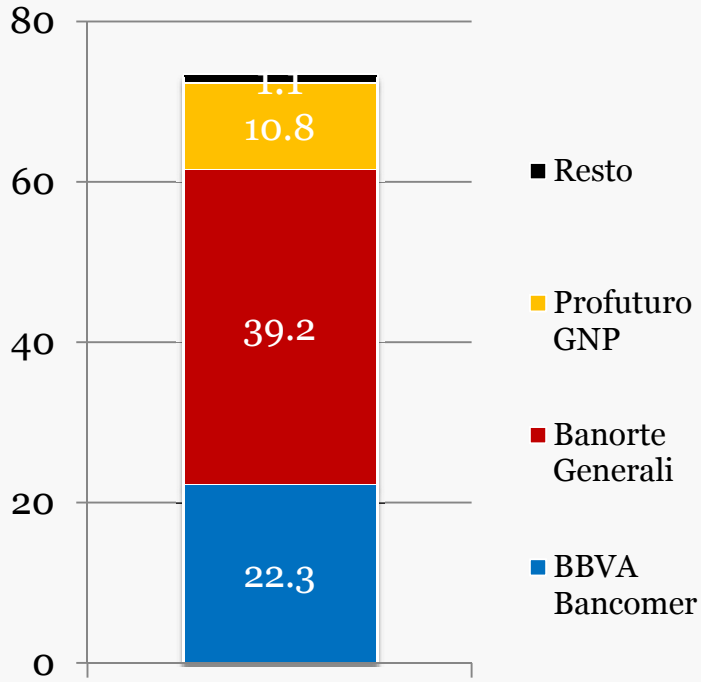

www.cnsf.gob.mx

Reservas de las aseguradoras de pensiones

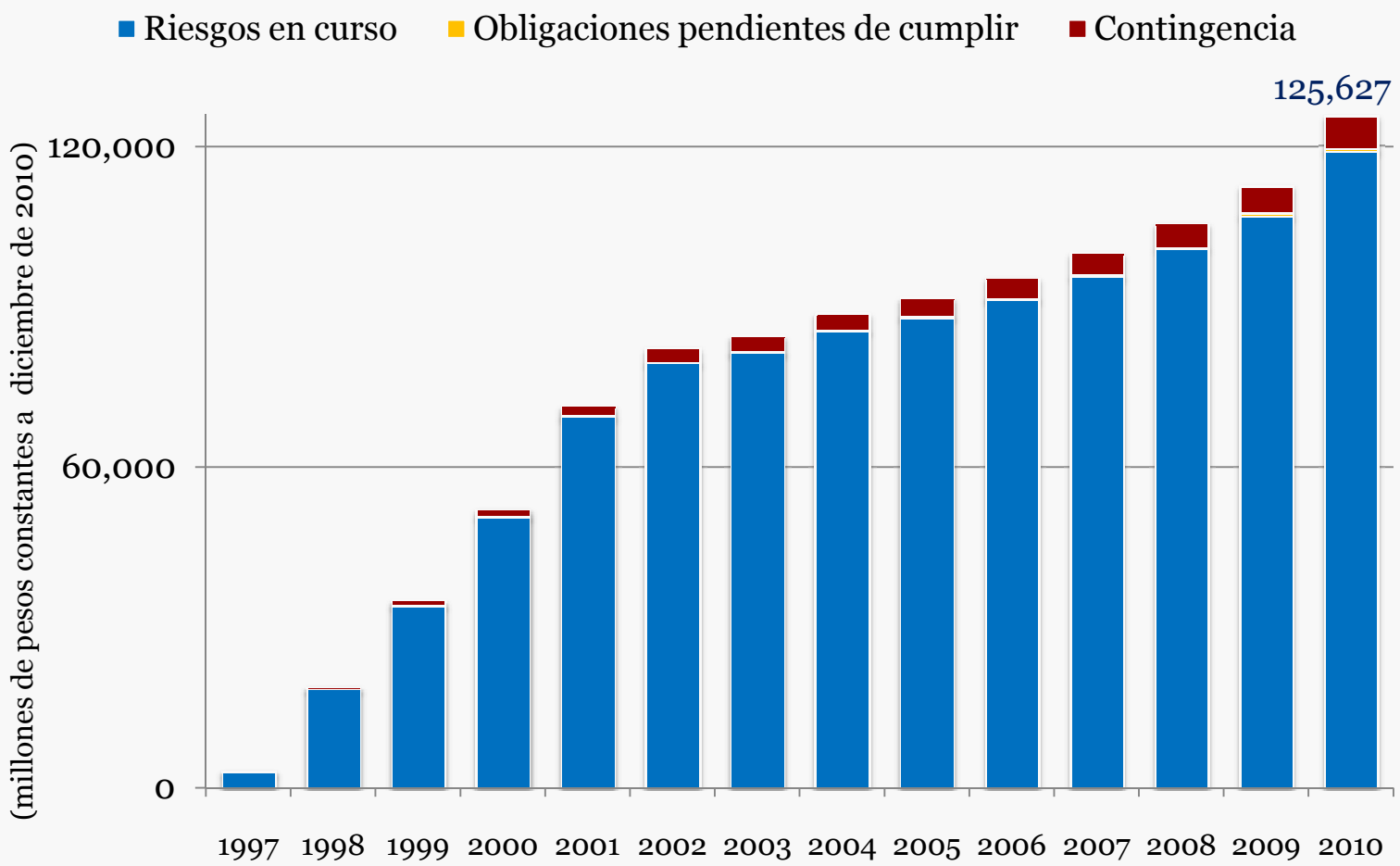

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Reservas de las aseguradoras de pensiones

participación en las reservas técnicas del sector

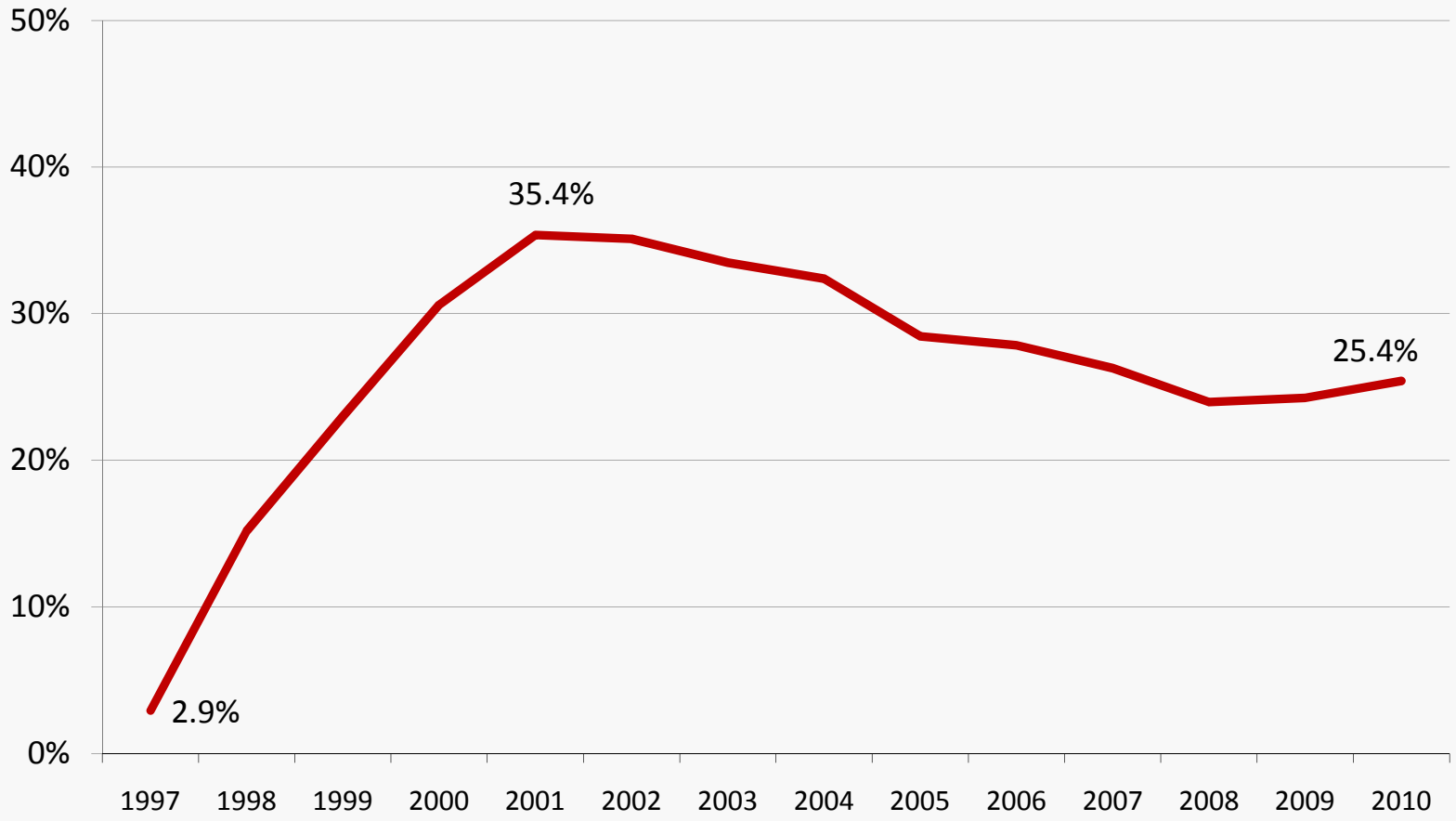

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Inversiones de las aseguradoras de pensiones

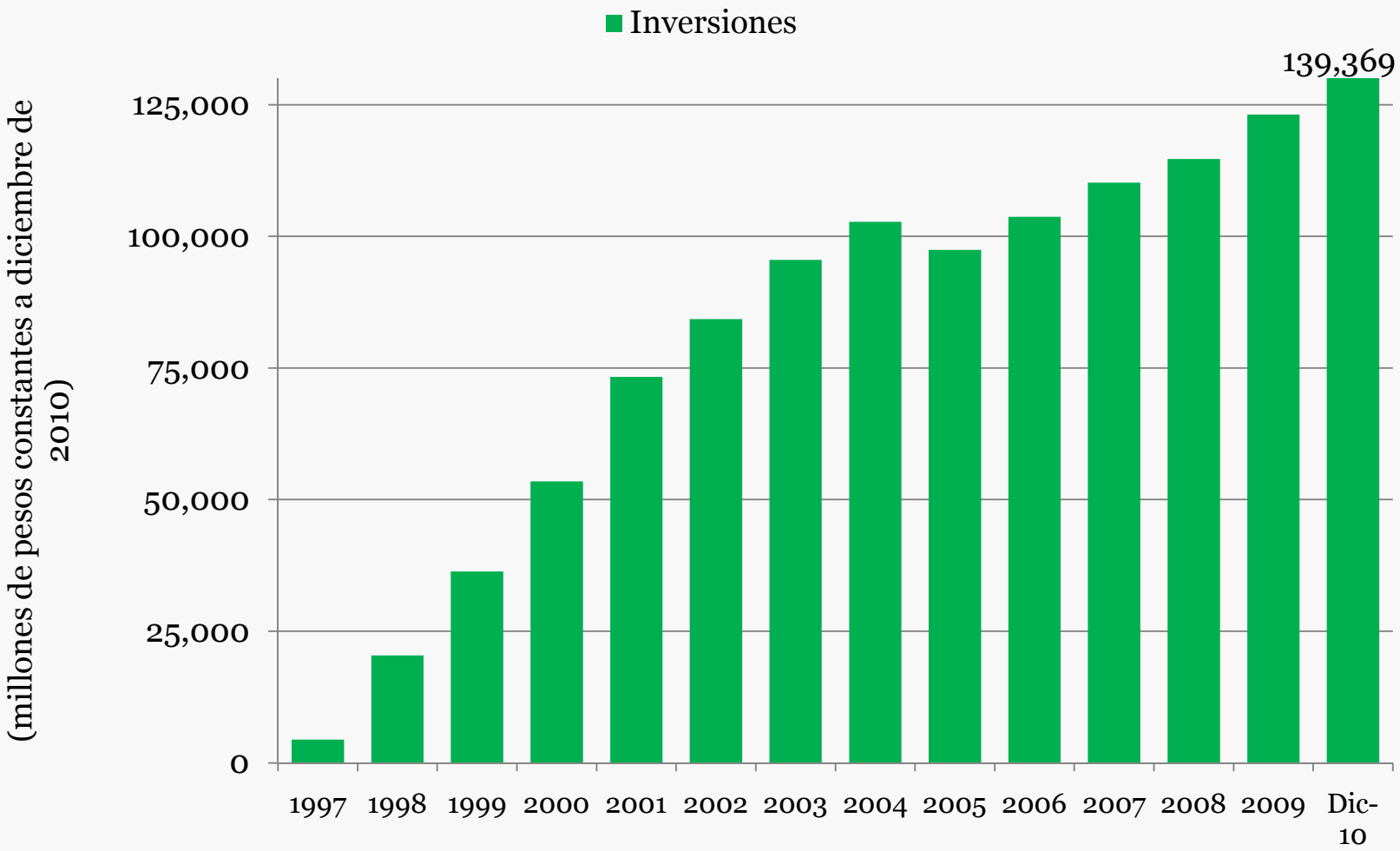

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Inversiones de las aseguradoras de pensiones

participación en las inversiones del sector

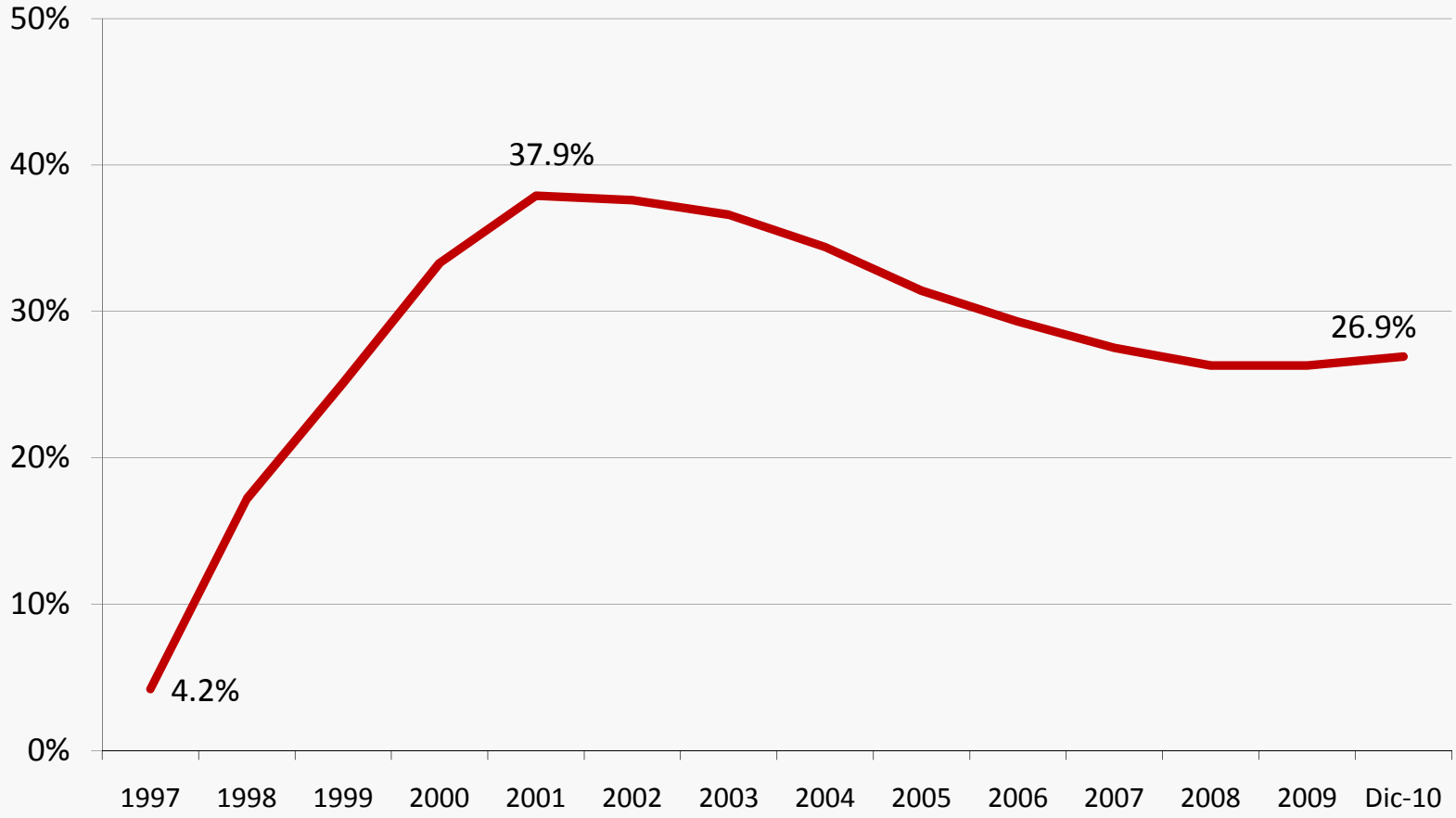

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Inversiones de las aseguradoras de pensiones

valores que cubren reservas técnicas

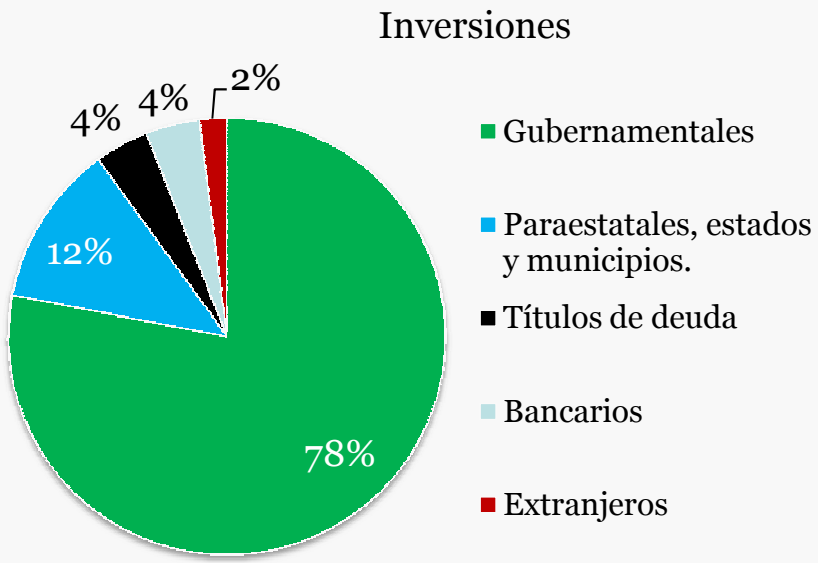

Con datos al 31 de diciembre de 2010, se tiene que :

- En promedio el plazo de vencimiento de las inversiones en valores asciende a 17.5 años y
- el plazo promedio de los pasivos es de 32.4 años.

Fuente: CNSF

www.cnsf.gob.mx

Calce de activos y pasivos

estimación del tamaño de mercado y de la duración de los pasivos en 2010

- Con base en la emisión registrada durante el ejercicio 2010, el tamaño de mercado fue de $15,849 millones :
  - IMSS = $12,840 millones
  - ISSSTE = $3,009 millones

Régimen	No inválidos		Inválidos		Total	
	Edad actuarial	Esperanza de vida	Edad actuarial	Esperanza de vida	Edad actuarial	Esperanza de vida
IMSS	38.6	41.2	41.4	21.1	40.8	32.4
ISSSTE	53.3	29.7	39.1	15.0		

Fuente: CNSF

Prospectos de pensión

- Desde el arranque del nuevo esquema operativo al 31 de enero de 2011, el IMSS y el ISSSTE habían depositado aproximadamente 175,700 registros de prospectos en el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones (SAOR)

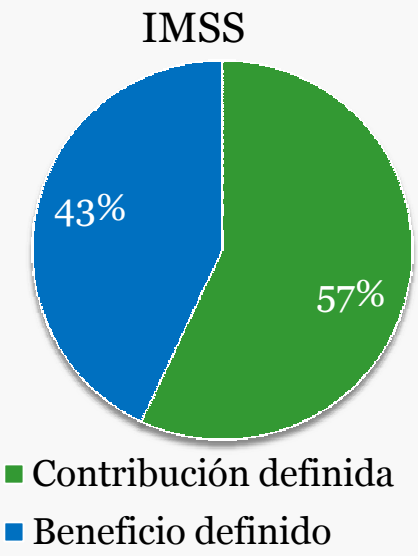

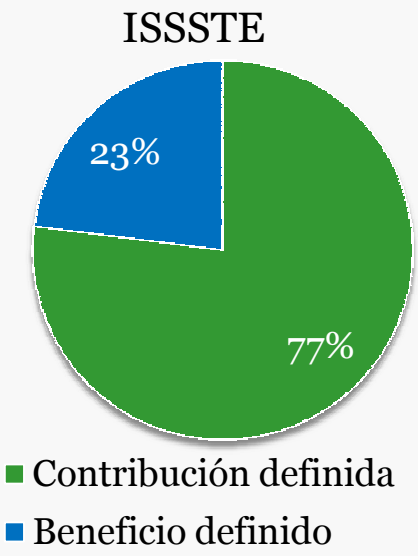

* Cifras acumuladas del 17 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2011.

Prospectos totales de pensión

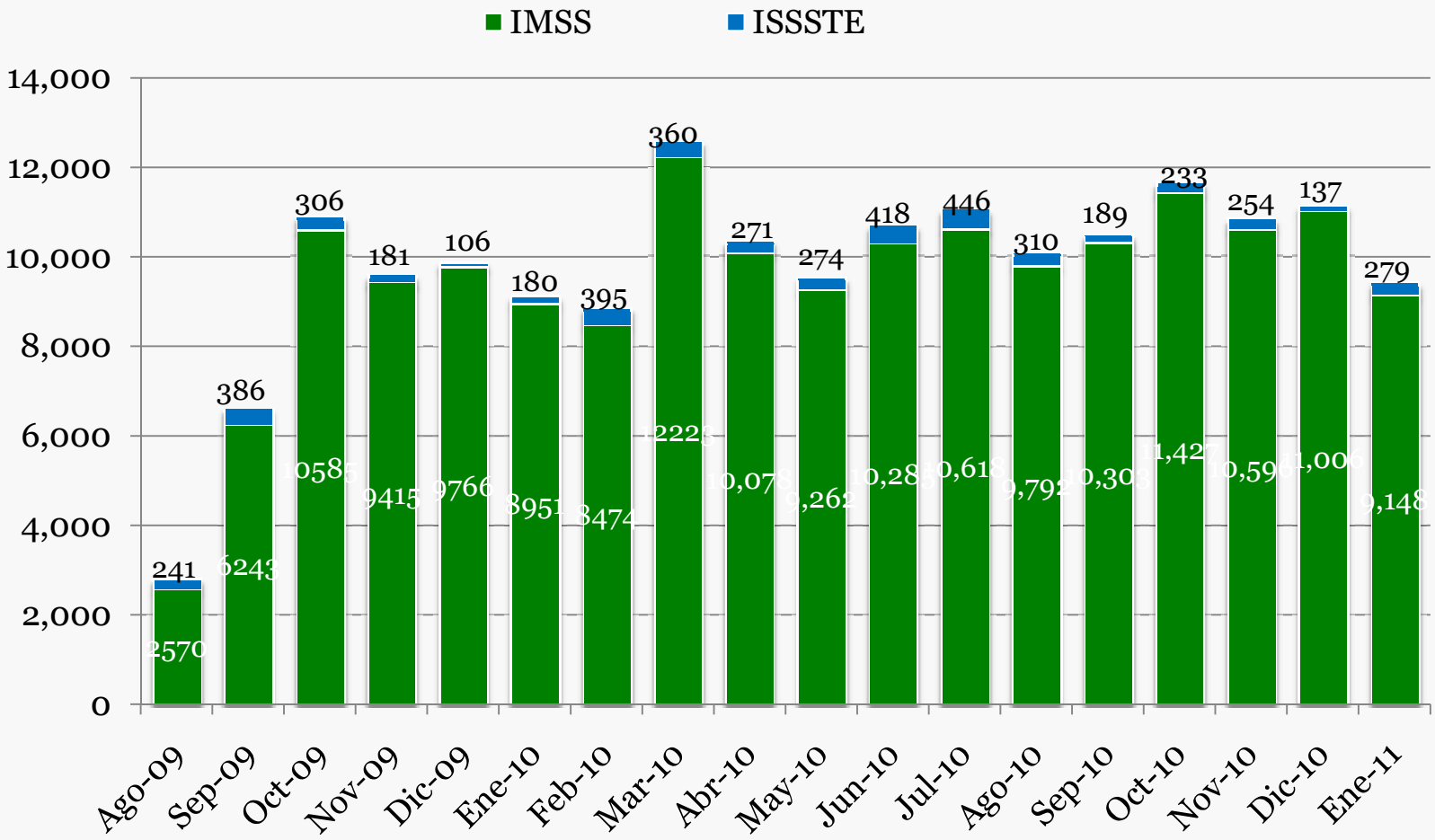

Fuente: CNSF (SAOR)

www.cnsf.gob.mx

Resoluciones y concesiones de pensión

- Al 31 de enero de 2011, el IMSS había otorgado 140,506 resoluciones (23,056 a favor de alguna institución de seguros, el resto a favor de la LSS-73), y el ISSSTE había otorgado 2,921 concesiones de pensión.

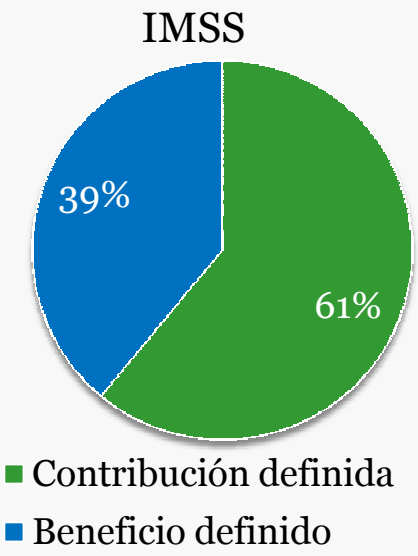

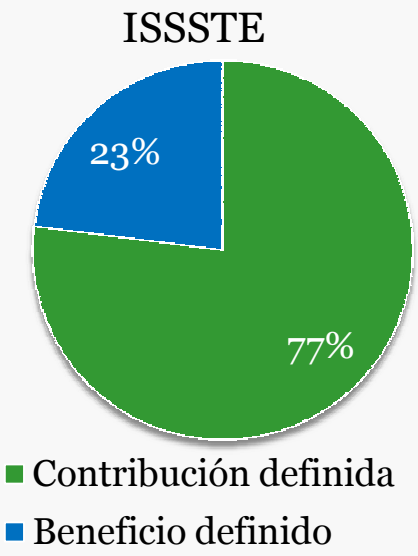

* Cifras acumuladas del 17 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2011.

Contenido

1. Antecedentes
2. Mercado de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social
3. Conclusiones

Conclusiones

- Amplio potencial de crecimiento en el mercado de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
- Validación periódica de las bases biométricas empleadas en la constitución de reservas y en la determinación del requerimiento de capital.
- Medición y mitigación del riesgo de longevidad.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CNSF

Seminario de Pensiones 2011 ITAM

Mercado de rentas vitalicias en México (Seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social)

Ciudad de México
Abril 8, 2011